



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MASIVOS Y ONLINE (MOOC) DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Ctra.-Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 01 40 44 FAX: 950 01 40 44 www.ual.es

1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como finalidad la creación de MOOCs por parte del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería. Entre otros objetivos, se pretende que los cursos MOOCs sean la carta de presentación de la UAL, sus estudios y sus profesores, a nivel global. Por ello cualquier curso MOOCs debe cumplir los estándares más altos posibles en calidad pedagógica, editorial y técnica.

2. SOLICITUDES


Cualquier grupo de hasta 10 profesores contratados a tiempo completo por la Universidad de Almería, constituidos como Equipo docente, puede realizar una propuesta de curso MOOC de acuerdo a esta convocatoria. El firmante de la propuesta será el Responsable del Equipo docente que diseñará, implementará y gestionará el MOOC de acuerdo a las bases de esta convocatoria y a la normativa de la Universidad de Almería que pueda aplicarse. Las solicitudes estarán firmadas por el Responsable del Equipo docente e incluirán la información básica del curso, siguiendo el formato del Anexo I de la presente convocatoria.

En esa información es preciso incluir la URL de enlace a un vídeo introductorio publicado en Youtube, Vimeo o una plataforma similar, de a lo sumo cinco minutos de duración en el que el Equipo docente que diseñe el MOOC introduzca de forma esquemática la materia a tratar, cómo estará estructurado, cómo se desarrollarán los contenidos y una descripción de la evaluación de los conocimientos adquiridos.

A la solicitud se le adjuntará una Memoria explicativa que justifique la oportunidad, la calidad del MOOC, su estructura, y en general todos los aspectos descritos en el punto 3 de esta convocatoria. Además, también incluirá un plan de desarrollo y puesta en marcha que incluirá un cronograma y descripción del plan de trabajo con especial atención a los hitos que se pretenden alcanzar. Por último, se detallará un presupuesto de los diferentes conceptos de gasto.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la Universidad de Almería, junto con la documentación indicada en el párrafo anterior a través del Registro General o Electrónico de la Universidad de Almería hasta el **22 de diciembre de 2016**.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA		FECHA	08/11/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	1/5
				
jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==				



3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua publicará la lista de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión. Se excluirán todas aquellas solicitudes que no se ajusten a los requisitos formales exigidos.

Los solicitantes excluidos podrán subsanar la documentación en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista. Transcurrido este plazo, la Secretaría de la Comisión resolverá en el plazo máximo de 5 días naturales.

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por la Comisión de Innovación Docente y el Coordinador TIC de la UAL de acuerdo con los siguientes criterios valorando cada uno de ellos entre 0 y 2 puntos:

- Relevancia del curso: oportunidad del tema o temas que aborda, grado de originalidad e innovación con respecto al panorama actual de cursos MOOC, potenciales usuarios, adecuación con las líneas estratégicas de la universidad, etc.
- Calidad del curso tanto docente como técnico: estructura, recursos audiovisuales y complementarios, etc.
- Capacidad y experiencia del equipo docente y adecuación del mismo.
- Viabilidad del plan de desarrollo y puesta en marcha propuesto en la Memoria (proceso, recursos disponibles, cronograma, plan de trabajo, presupuesto, etc.)
- Información proporcionada en el vídeo introductorio del curso, así como su calidad técnica.

De entre las propuestas recibidas, la Comisión seleccionará las dos con mayor puntuación, pudiendo escoger hasta un máximo de cinco en el caso de que la calidad de las propuestas sea excepcional, y la Universidad disponga de recursos técnicos, humanos y presupuestarios suficientes para desarrollar e implementar los cursos. La Comisión también podrá seleccionar sólo una solicitud, o dejar la convocatoria desierta en el caso de que ninguna de las propuestas supere una puntuación mínima.

Las distintas resoluciones se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua.

La Comisión de Innovación Docente será la encargada de resolver aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA		FECHA	08/11/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	2/5



jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==



4. DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los cursos seleccionados recibirán soporte por parte del Centro de Producción de Contenidos Digitales de la Universidad de Almería para su desarrollo y puesta en marcha. Los Equipos docentes de los cursos seleccionados deberán estar preparados para su implementación en junio de 2017 y para comenzar la primera edición del curso en septiembre de 2017.

Los cursos, una vez desarrollados y antes de ser puestos en marcha, serán evaluados por la Comisión de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

- Claridad en la estructura del MOOC.
- Diseño eficiente para el aprendizaje de los contenidos del MOOC.
- Diseño atractivo y navegación eficiente por el MOOC.
- Utilización práctica y equilibrada de los materiales teóricos de apoyo a los contenidos multimedia (libros, videos y recursos externos, lecturas recomendadas, etc.).
- Capacidad de la propuesta para transmitir con rigor, extensión y claridad los contenidos.
- Calidad del material audiovisual utilizado (vídeos, transparencias, subtítulos, etc.)
- Utilización práctica y equilibrada de medios de apoyo (blogs, wikis, redes sociales, etc.).
- Mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación apropiados.

Sólo serán puestos en marcha aquellos que obtengan un informe positivo por parte de la Comisión. En caso de un informe desfavorable, el equipo docente podrá trabajar para tratar de subsanar aquellos aspectos negativos que hayan sido identificados en el informe.

Todos los MOOC de la Universidad de Almería que se impartan serán evaluados al acabar cada una de sus ediciones, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de participantes registrados.
- Número de participantes que finalizan el curso y superan las pruebas de evaluación.
- Tasa de Superación: Porcentaje de participantes que superan el curso y solicitan el Certificado de Superación, frente a los registrados.
- Puntuación media resultante de las valoraciones individuales de los participantes recogidas a través de encuestas de satisfacción al término del mismo.
- Tasa de abandono por módulo: porcentaje de participantes que abandonan el curso tras cada uno de los módulos del curso frente a los que permanecen al comienzo del módulo.

En base a esas medidas, la evaluación de un MOOC será negativa cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA		FECHA	08/11/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	3/5



jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==



- Una vez consolidado, el número de participantes registrados en el MOOC no alcanza las expectativas esperadas.
- La ratio entre el número de participantes que finalizan el curso y los registrados es menor que 0,15 (en otras palabras, cuando la tasa de abandono sea superior al 85%).
- La media de las puntuaciones de las valoraciones individuales de los participantes es menor de 5 sobre 10.

Aquellos cursos que obtengan una evaluación negativa podrán ser descatalogados y eliminados de la oferta de cursos online de la Universidad. Aquellos que obtengan un informe positivo podrán continuar ofertándose.

5. RECONOCIMIENTOS A LOS ALUMNOS

En todos los cursos MOOC de la Universidad de Almería se ofrecerá la posibilidad de obtener diferentes tipos de acreditación de los conocimientos, habilidades y/o competencias alcanzadas por parte de los estudiantes.

Para aquellos usuarios que realicen la totalidad de las actividades obligatorias incluidas en el curso y superado todas las evaluaciones parciales y la prueba final, podrán obtener un Certificado de Superación que dependerá de la plataforma tecnológica que se utilice para poner en marcha los cursos, ya que es ella la que emite los certificados y la que establece los precios.


Por otro lado, se podrán otorgar reconocimientos informales o badges para aquellos que completen una tarea, un módulo, asistido a un evento online o demostrar haber adquirido ciertas competencias. Estos reconocimientos informales formarán parte del diseño del curso como una herramienta más para estimular la participación y continuidad del estudiante.

6. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL EQUIPO DOCENTE

La tramitación de las propuestas por parte de los interesados implicará los siguientes compromisos y responsabilidades:

- La aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines de esta convocatoria.
- El equipo docente del MOOC será responsable de la calidad del curso, de la veracidad de los contenidos y de la legítima posesión de los derechos de propiedad intelectual y autorizaciones necesarias para la utilización de los materiales y contenidos de los cursos a través de la plataforma que se decida para impartir el curso.
- El equipo docente velará porque el curso cumpla los requisitos técnicos exigidos por la plataforma que elija la Universidad de Almería para su publicación.
- La publicación e impartición del curso implicará la exclusividad para su publicación e impartición en la plataforma que indique la Universidad. No

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA		FECHA	08/11/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	4/5
 jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==				



será posible publicar o impartir el curso en otras plataformas sin el consentimiento expreso de la Universidad de Almería.

- El equipo docente se compromete a cumplir los requisitos de tiempo y forma establecidos en la propuesta, referidos tanto a la publicación de cursos, como a la creación de contenido y su impartición. Este compromiso implica, asimismo, el suministro de los materiales en formato compatible con las características y posibilidades de la plataforma que la Universidad de Almería escoja para su impartición.
- El equipo docente de cada curso hará un buen uso de las herramientas de comunicación con los usuarios que la plataforma pone a su disposición, utilizándolos con la finalidad exclusiva de gestionar el curso, quedando prohibido el envío de cualesquiera comunicaciones comerciales o promocionales relacionadas con actividades de la propia Universidad, sus equipos docentes o de terceros.
- Ajustarse a la legislación vigente y la normativa de la universidad en lo relativo a la protección de datos personales de los alumnos que realicen el MOOC.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, podrá dar lugar, previa audiencia de la parte interesada, a la extinción del curso y su eliminación del catálogo de la Universidad de Almería.

En el caso de que el MOOC genere ingresos, los profesores que forman parte del equipo podrían recibir una ayuda en metálico a determinar por la Universidad en función del número de participantes que soliciten la acreditación de los conocimientos adquiridos tras la finalización del curso, modulado por otros factores como las encuestas de satisfacción de los alumnos, el número de alumnos total inscritos y que acaban el curso, etc.

En Almería, a 7 de noviembre de 2016

EL VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==>

FIRMADO POR	JUAN GARCIA GARCIA		FECHA	08/11/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	5/5



jFq7ahwCCgoDbKEY9MscOQ==